✠

Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Nº que sabes de Juramt.º

En Cuenca a veinte y dos de Junio de mil y seiscientos y veinte y cinco años ante el señor Juez de Bienes de difuntos de esta ciudad y su partido parezió presente a Pedro Lopez escribano de su Mag.d vecino de esta ciudad y dijo que por quanto Juan Garcia Sanchez Cabrero vecino de esta ciudad y Juan Garcia Sanchez Cabrero su hijo vecino de la villa de Tarancon fallecieron de esta presente vida sin dejar testamento ni otra disposición alguna por lo qual sus bienes quedaron por bienes de difuntos y por tales se an entrado en poder de Diego Moreno depositario general de esta ciudad y su partido y nombrado por curadores de dichos bienes a Juan Garcia Sanchez Cabrero y Juan Garcia Sanchez Cabrero padre e hijo vecinos de esta ciudad y para que usen bien y fielmente de dicho oficio de curadores de dichos bienes an de hacer juramento en forma de derecho y para ello parezen ante su merced y dijeron que juran a Dios y a una señal de Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente de dicho oficio de curadores de dichos bienes y de hacer inventario de todos los bienes que se les entregaren y de todo lo demas que por razon de dicho oficio son obligados a hacer y cumplir y lo firmaron de sus nombres en este registro de que doy fe

Juan Garcia Sanchez

Diego Moreno

Ante mi

Pedro Lopez Espinosa

Derechos

Auto

Dixo que por los dichos Juan Garcia Sanchez Cabrero padre e hijo vecinos de esta ciudad y su partido se le aya de dar y dé un traslado de este juramento para guarda de su derecho y lo firmó de su nombre ante mi de que doy fe

Espinosa